Valdivia, Antioquia, 23 de junio de 2026

RENTAN
Interventor

Ingeniera:
MARÍA FERNANDA ARROYAVE
Supervisor

VyV_06

Señora:
NATALIA MAZO
EDENORTE

Referencia: Contrato CO-059-2025 – *"ADECUACIÓN DE CUBIERTA Y MÓDULOS DE SERVICIOS PARA EL POLIDEPORTIVO EN EL CORREGIMIENTO DE RAUDAL VIEJO, MUNICIPIO DE VALDIVIA, ANTIOQUIA, EN EL MARCO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO N.° 25AS122C2723 DE 2025, SUSCRITO ENTRE EL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA – SECRETARÍA DE SEGURIDAD, JUSTICIA Y PAZ Y EL MUNICIPIO DE VALDIVIA, ANTIOQUIA, EN CONCORDANCIA CON EL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO N.° CI-007-2025 CELEBRADO ENTRE EDENORTE Y EL MUNICIPIO DE VALDIVIA, ANTIOQUIA".*

Asunto: Solicitud de prorroga contractual.

Cordial saludo.

Por medio de la presente, el contratista solicita respetuosamente prorrogar el plazo de ejecución del contrato de la referencia, toda vez que se han presentado circunstancias ajenas a su voluntad que han impedido el inicio efectivo de las actividades de obra dentro de los tiempos inicialmente previstos, generando una afectación directa al cronograma contractual.

La presente solicitud se fundamenta en las siguientes consideraciones:

1. **Condiciones de orden público y seguridad en la zona de intervención.** Mediante Acta de Inicio suscrita el día 04 de junio de 2026 se dio apertura al plazo contractual. Sin embargo, no ha sido posible iniciar las actividades de obra debido a las condiciones de seguridad presentes en el Corregimiento de Raudal Viejo, lugar de ejecución del proyecto, el cual ha venido registrando situaciones asociadas al conflicto armado y alteraciones del orden público. Adicionalmente, durante el periodo electoral presidencial fue necesario adoptar medidas preventivas y esperar condiciones que permitieran el ingreso seguro del personal y los materiales al sitio de intervención. Esta situación ocasionó una afectación aproximada de veinte (20) días al cronograma inicialmente programado.

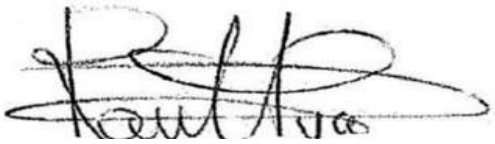
2. **Afectación del cronograma de ejecución.**
   Como consecuencia de los hechos anteriormente expuestos, el cronograma contractual ha sufrido modificaciones respecto a la programación inicial, toda vez que el tiempo transcurrido desde la suscripción del Acta de Inicio no ha podido ser aprovechado para la ejecución de actividades de obra. En consecuencia, se requiere ampliar el plazo contractual con el fin de recuperar el tiempo perdido y garantizar el cumplimiento integral de las actividades contempladas dentro del alcance contractual.
3. **Garantía de cumplimiento del objeto contractual.**
   La ampliación del plazo permitirá desarrollar las actividades constructivas bajo condiciones adecuadas de seguridad, calidad y planeación, garantizando el cumplimiento de las especificaciones técnicas, los alcances contractuales y los objetivos previstos en el proyecto, sin comprometer la calidad final de las obras ni el adecuado uso de los recursos destinados para su ejecución.

Por lo anterior, solicitamos respetuosamente a la interventoría, supervisión y entidad contratante que la ejecución del proyecto, contados a partir de la fecha 04 de junio que se encuentra establecida como fecha de inicio del contrato de obra, la ejecución sea un total de cinco (5) meses de plazo que finalizarian el día 04 de noviembre de 2026, con el fin de garantizar la correcta ejecución y culminación de las actividades objeto del contrato.

Para soportar la presente solicitud, se adjunta el **cronograma de obra ajustado**, en el cual se refleja la reprogramación de las actividades de acuerdo con las condiciones y circunstancias expuestas.

Agradecemos su atención y quedamos atentos a cualquier observación o requerimiento adicional.

Atentamente,



VIAS Y VIVIENDAS S.A.S
R. L Raúl Andrés Mira Peña